MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Intendencia Municipal
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Teléf. 0986 577-055 Email: iruna_munic@gmail.com

CONTRATO DE BIENES Nº 08/2.022.-

Entre la **Municipalidad de Iruña**, domiciliada en AVDA. MCAL. LÓPEZ C/DEFENSORES DEL CHACO, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Arnaldo Mensch, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.499.585.- , y la Sra. Karen Milena Centurión en su carácter de Secretario General, con Cédula de Identidad Civil Nº 5.396.445.-, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **Grupo L & J de Marcos Antonio López García** con **RUC 3225056-8**, cuyo Representante Legal es el Sr. **Marcos Antonio López García** con Cédula de Identidad Nº 3.225.056.-, domiciliado en Coronel Oviedo, Caaguazú, República del Paraguay, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA DISTINTAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE IRUÑA "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

Adquisición de Mobiliarios para Distintas Escuelas Públicas del Distrito de Iruña

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°: 419.716.-**

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de LCD N° 18/2022, convocado por la Municipalidad de Iruña. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1.039/2.022.- de fecha 03 de noviembre de 2.022.----------

Coronel Oviedo - Paraguay
L&J GRUPO 0972 338 602
Marcos A. López G.
Propietario Grupo L & J
MUNICIPALIDAD DE IRUÑA SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE IRUÑA INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Intendencia Municipal
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Teléf. 0986 577-055 Email: iruna_munic@gmail.com

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

		Grupo L & J de Marcos Antonio López García con RUC 3225056-8				
Ítem	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Presentación**	**Cant.**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total (IVA incluído)**
1	Silla pedagógica para alumnos del Nivel Inicial (pre escolar)	Grupo L&J	Unidad	60	110.000	6.600.000
2	Mesa pedagógica inividual para alumnos del Nivel Inicial (pre escolar)	Grupo L&J	Unidad	60	130.000	7.800.000
				Precio Total		**14.400.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: catorce millones cuatrocientos mil.-------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma del Contrato hasta el fiel cumplimiento de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Sr. Geraldo Scherer, Responsable de la UOC.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Marcos A. López G.
Propietario Grupo L & J

Coronel Oviedo - Paraguay
L&J
GRUPO
0972 338 602

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Intendencia Municipal
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Teléf. 0986 577-055 Email: iruna_munic@gmail.com

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Iruña, República del Paraguay al día 24 mes noviembre y año 2.022.----------

Marcos A. López G.
Propietario Grupo L & J

Grupo L & J de Marcos Antonio López García
RUC 3225056-8

Coronel Oviedo - Paraguay
L&J GRUPO 0972 338 602

Arnaldo Menseli
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA INTENDENCIA

Lic. Karen Milena Centurión
Secretaria General Interina

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA SECRETARIA GENERAL